



PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina, nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte su novedad en su ímpar salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Telegrafos.—Seccion segunda.—Negociado 5.º

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la esposicion de V. E. que hoy me presenta la terminacion y resultado del estudio practicado para la construccion de la linea telegráfica del Logroño á Tudela de Navarra, acompañando el proyecto y pliego de condiciones á que debería ceñirse la contrata. Entendida S. M., se ha dignado aprobar los indicados documentos, y autorizar á V. E. para que con sujecion á los mismos convoque y celebre la pública subasta que ha de preceder á la adjudicacion de este servicio. Es igualmente la voluntad de S. M., que observándose la práctica establecida para tales casos, se lleve á cabo por administracion la adquisicion de aparatos y habitacion de estaciones, á cuyo fin se pondrán á disposicion de esa direccion general 500 rs. por letra para el primer objeto, y 7,000 por estaion para el segundo. Do real orden le comunico á V. E. para 1.º efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1862.—Posada Herrera.—Señor director general de telégrafos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Ilmo. Sr.: Dado cuenta á S. M. de las comunicaciones en que don D. Joaquin Reinos, hijo político del difunto D. Antonio Sandoval de Arias, ha ofrecido á disposicion del gobierno, con objeto de archivarlos ó de propagarlos caso de que los considere oportunos, varios manuscritos relativos al ramo de agricultura pertenecientes á aquel distinguido agrónomo, y diversos apuntes sobre colmenaria, que se creen autográficos del ilustrado D. Simon de Rojas Clemente, la Reina (Q. D. G.) se ha servido aceptar tan generosa cesion y la oferta de enviar nota de otros documentos semejantes luego que le sea posible organizarlos. S. M. se ha dignado disponer el propio tiempo que se den las gracias en su real nombre al referido Reinos, tanto por su desprendimiento como por su celo en conservar y dar este destino á dichos manuscritos, y que, cual desea, se le devuelva el ejemplar impreso de las Lecciones de Agricultura del citado Arias, con anotaciones del mismo, para los usos que el interesado estime conveniente. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1862.—Vega de Armijo.—Señor director general de agricultura, industria y comercio.

Cádiz 17.—Comunicada al capitán del Supter la orden para hacerse á la mar ha contestado que le es materialmente imposible obedecer, por falta de agua y carbon, y de dinero para adquirir estos artículos, que espera de un momento á otro. El gobernador militar de la plaza, no dando valor á estas razones, le ha concedido hoy al medio día seis horas para proveer de lo que le falta y salir inmediatamente del puerto. Gerona 17.—Esta mañana ha fallecido el ilustrísimo obispo de esta diócesis.

Turin 15.—El Observador dice que teniendo medios el gobierno suficientes para seguir las obras sin auxilio del crédito público, no haria durante el año emision de obligaciones de ferro-carriles.

Berlín 15.—El rey ha abierto en persona la legislatura. S. M. dijo en el discurso que los proyectos de ley que presentaria demostrarán que seguirá la obra constitucional enpezada. Que los ingresos del Estado han aumentado, lo que permitirá una disminucion en las cargas públicas exigidas por las reformas militares; que las relaciones amistosas con Francia han mejorado como motivo de la entrevista; que siguen las negociaciones para el tratado entre el Zollverein y Francia. El discurso habla además de los esfuerzos que se hacen para la defensa de la costa de Alemania y del desarrollo de su marina militar. El rey deplora que no haya tenido solucion el conflicto de la Hesse Electoral, y espera que se restablezca la Constitucion de 1831.

Londres 15.—El Times presenta en muy crítica situacion el estado de la Hacienda en los Estados Unidos.

París 15.—El Pays dice que se anuncia en Viena la emision de un empréstito sobre los bienes de la Iglesia. El autor de esta idea es el baron Krauss, antiguo ministro de Hacienda. El Pays no cree en la posibilidad de un empréstito en Austria.

Londres 15.—El gobierno federal ha manifestado al inglés que se alegrará de que el incidente del Trent motive un arreglo definitivo sobre los derechos de los neutros.

Turin 15.—Reina completo orden en Sicilia. Los reaccionarios de Nápoles se han concentrado en la Capitanata buscando un abrigo en las montañas de Gascana, desde donde hacen salidas que agitan á las poblaciones. El gobierno ha tomado medidas para asegurar la tranquilidad. Las lluvias impiden la persecucion.

Francfort 15.—La situacion empieza á ser alarmante en la Hesse Electoral: el pueblo se niega á pagar las contribuciones, alegando que no han sido votadas por las Cámaras.

Marsella 15.—El rey de Nápoles ha enviado socorros á las victimas de la última erupcion del Vesubio. Noticias de Roma dicen que el Papa se muestra dispuesto á reprobstar la agitacion de Polonia.

Londres 16.—El gobernador de Veracruz, antes de evacuar la ciudad, publicó una proclama prohibiendo toda comunicacion con los españoles y el suministrarles provisiones; y previniendo que todos los mejicanos que no tomasen las armas para la defensa de Méjico serian considerados como traidores.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARCA, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de enero de 1862.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna, y leyó un proyecto de ley sobre supresion del mayorazgo infanzuego que disfruta el infante D. Sebastian.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Se anunció que se imprimirán los dictámenes de la comision de peticiones, presentados por la misma comision.

Se anunció que los Sres. Lopez Roberts, (D. Dionisio), y Goicoerrotea (D. Roman), no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

El Sr. CALVO ASENSIO: Hace un mes pregunté si el gobierno estaba enterado de las causas de la di-

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Abierta la sesion á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Monares, fué leída y aprobada el acta de la anterior. En seguida ocupó el señor ministro de Hacienda la tribuna, y leyó al Congreso un proyecto de ley sobre la situacion del infante don Sebastian, que consta de dos artículos. Por el primero se declara abolido el mayorazgo infanzuego que hoy posee D. Sebastian, y fundado en favor de su abuelo el infante D. Gabriel por Carlos III en 1785 con objeto de asegurar la sucesion á la corona. Este mayorazgo infanzuego se considera en el preámbulo incompatible con las leyes que rigen hoy la sucesion de la corona y la abolicion de las vinculaciones.

En indemnizacion de las rentas que pertenecian al priorato de San Juan se entregarán á D. Sebastian inscripciones intrasferibles, conforme á lo dispuesto en la ley de julio de 1856, y de la propia manera que se ha hecho con los coneedores vitícolas de la propia orden en virtud de la referida ley, votada por las Cortes Constituyentes.

Cesará desde 1.º de enero de 1863 la asignacion de 150,000 ducados que como dotacion de su infanzuego viene percibiendo del tesoro público, abonándosele tan solo durante su vida la cantidad de 900,000 rs. anuales para sostener su alta dignidad de infante.

El Sr. Carballo leyó despues varios documentos, y en seguida recordó el Sr. Calvo Asensio la pregunta que habia hecho tiempo atrás sobre la dimision de varios individuos del ayuntamiento de Madrid.

Contestó el Sr. Posada que no estaba bien enterado en el asunto, pues aunque habia oido hablar de él, no habia en el ministerio expediente sobre el particular.

Rectificando el Sr. Calvo, dijo que la causa de la dimision de los concejales se relacionaba con la espropiacion de la casa calle del Arrenal núm. 23, y el Sr. Posada, insistiendo en su ignorancia de este negocio, ofreció llevar á la Cámara el expediente.

Entrándose en el orden del día, iba á discutirse el dictamen de la mayoría de la comision que entiende en el caso de reeleccion del Sr. O'Donnell D. Enrique; mas el Sr. Fernandez Vallejo pidió que se leyese el art. 75 del reglamento; y como el dictamen no estaba escrito por cinco señores diputados como en él se exige, pues ha dejado de serlo el Sr. Marichalar, manifestó el Sr. Perez de los Cobos en nombre de la comision que la retiraba.

Pasóse tambien á discusion el caso de reeleccion del señor brigadier Ramirez Arroyo. La mayoría de la comision que en él ha entendido era de dictamen que no debía quedar sujeto á reeleccion; pero el señor Fernandez Vallejo habia formado voto particular, y para combatirlo usó de la palabra el Sr. Polanco, que se extendió aduciendo razones para probar que no estaba el Sr. Ramirez sujeto á reeleccion, dando con este motivo una noticia importante, á saber: que desde el año de 1837 á 1862, solo se habian concedido unas cuatrocientas gracias á los diputados.

El Sr. Fernandez Vallejo defendió su voto particular y combatió los argumentos aducidos por el señor Polanco con una lucidez, una abundancia de datos y una fuerza de lógica verdaderamente notables, demostrando que el brigadier Ramirez, debía estar sujeto á reeleccion, porque despues de terminada la campaña de Africa habia sido nombrado, primero secretario de la junta de donativos, y luego comandante general de la provincia de Santander, cargos que ni están comprendidos en el art. 45 de la Constitucion, cuyo precepto legal fué trasladado de la de 1837, con la mira de que los diputados no recibiesen sin perder este carácter gracia alguna del gobierno, como lo prueba la interpretacion que de ambos artículos hicieron los Sres. Olózaga y Bahamonde, individuo el primero de la comision de Constitucion en 1837, y el segundo de la de 1845.

Rectificaron los Sres. Polanco y Fernandez Vallejo, impugnando el voto particular el Sr. Albuerno con nombre de la comision.

El Sr. Beida lo defendió, y despues de poner en su punto las razones que militaban en pró del voto particular; dijo que si solo se habian dado desde 1837 cuatrocientas gracias á los representantes del país, resultaba un gravísimo cargo contra el actual gobierno, que, segun la estadística presentada por él en la anterior legislatura, ha concedido cerca de ciento en los cuatro años escasos que lleva de estar en el poder, y á un solo Congreso, esto sin contar con las sesiones que habia concedido á sus partidarios para prepararlos antes de traerlos al Congreso; estas últimas frases fueron interrumpidas por repetidos y frecuentes campaneos del Sr. Monares, que por último produjeron el efecto apetecido, pues el señor Beida se sentó sin haber terminado, al parecer, lo que tenia que decir.

En este estado quedó la cuestion, sin que el Congreso decidiese nada sobre el voto particular, así como antes habia quedado pendiente el caso de reeleccion del general D. Enrique O'Donnell, viniendo ambas cosas á demostrar que el acuerdo de la Cámara para dividir cada sesion en dos partes, es perjudicialísimo, porque, lejos de facilitar, embaraza notablemente la expedicion de los negocios.

Entrándose en el exámen de los presupuestos, usó de la palabra el Sr. Ballesteros (D. Diego), en nombre de la comision, invitándose á reproducir alguna vez con nueva forma las razones emitidas en pró del dictamen de la comision; dijo en primer lugar que no esperaba que produjera grandes efectos la creacion de la junta que habia propuesto el Sr. Madox, repitiendo que en su concepto no podian hacerse grandes rebajas en el presupuesto, que todavía habian de notarse injusticias y desigualdades en el reparto de la contribucion de consumos, pues se tardarían años en terminar la estadística parcelaria, y por último, que produciendo mucho la contribucion de consumos, no era posible suprimirla, aduciendo que solo Madrid daba al Tesoro, por razon de derechos de puercas, 25 millones para el Tesoro y 22 ó 23 para el municipio.

Hicieron ligeras rectificaciones los Sres. Salaverria, Ballesteros y Madox, levantando ése la sesion á las siete y media.

ten resoluciones de ningun género, por eso en fin, se nota hoy en la Cámara electiva un malestar y un decaimiento que anuncian el estado general del gobierno y de la política.

Contestando La Epoca á la pregunta que hicimos en uno de nuestros números relativa al Sr. Escobar, visitador de presidios con el sueldo de 30,000 reales, nos dice que en el espacio de un año ha girado diferentes visitas á los establecimientos de Barcelona, Zaragoza, Alcalá, Torrelaguna y otros. A esto contestaremos á La Epoca, que el Sr. Escobar no hace un año, sino dos muy largos que fué nombrado visitador de presidios; que efectivamente, la contestacion de La Epoca nos ha traído á la memoria que hizo una visita al presidio de Barcelona por el tiempo en que tuvo lugar el viaje de S. M. á aquella capital; que creamos tambien habra visitado los de Torrelaguna, Alcañal y otros, por mas que estos últimos quedan inominados; pero, ¡nos querrá manifestar el periódico ministerial en qué ley, en qué decreto orgánico, en qué disposicion reglamentaria se funda la creacion de la plaza de visitador que desempeña el Sr. Escobar? ¿Dónde está consignado el crédito sueldo de TRENTA MIL REALES que disfruta, no figurando en los presupuestos generales de 1860 y 1861 aprobados por las Cortes? Siempre habiamos creído que sia este requisito no podría percibirse sueldo alguno del Estado; por la experiancia nos demuestra lo contrario. Posible es nos conteste La Epoca que el Sr. Escobar cobra su sueldo en concepto de gratificacion, y en tal caso, le recordaremos las ordenes vigentes sobre contabilidad que se oponen al percibo de ciertas gratificaciones, etc., etc. Veá, pues, nuestro colega ministerial cómo no anduvo acertado en contestarnos, porque no tuvo presente que en ciertos asuntos lo peor es argüello.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia los siguientes párrafos de una carta de Melilla, publicada por El Diario Español: «El día 1.º llegó á esta mala rada el vapor de S. M. Vasco Nuñez de Balboa, procedente de Tanger, conduciendo al gobernador Delf. Bell con todo su séquito, compuesto de un secretario, un sobrino de aquel, y cuatro criados; se les recibió en esta plaza por la digna autoridad que la manda, con las mejores muestras de consideracion, siendo alojados en una de las mejores casas de esta mal acolonizada poblacion, escepcional en todos cuantos conceptos se la mire; como costumbre entre estos magnates, segun la experiancia nos lo demuestra, tuvo que precederles de todo lo necesario para su servidumbre para que en estos ni en la comida les faltase ni un solo sartanedo; al dia siguiente salió para el campo; antes hubo de conferenciar en esta plaza con los cabos de las cinco kabilas; en el mismo dia de su salida apareció un reducido campamento, compuesto de cuatro milias tiendas de campaña en la altura de Santiago; la primera disposicion que tomó, en prueba de gratitud, fué prohibir la entrada de carnes en esta plaza, considerando á dicho señor que no teniamos ninguna; de modo, que estamos mucho peor que quedaría en Gibraltar si se prohibiese y vigilara con todo rigor el contrabando; digo mucho peor, por cuanto aquel es artículo de lujo y este es de necesidad, llegando hasta el extremo de no tener con qué poner un puchero para un enfermo.

Hace pocos dias reüníó á los jefes de las kabilas, ignorando lo que les manifestaría, pero sé de un modo positivo que la de Benisdal le trató malamente, hasta el extremo de quererle fusilar; tal es la influencia y respeto que les merece á estos rifeños, dando por resultado que todos están prontos á sacrificar sus intereses pecuniarios si los necesita su emperador para España, sostener las buenas relaciones con nuestro gobierno, pero de ninguna manera dar un palmo de terreno, que se batarán hasta lo último, prefiriendo unirse á la Argelia francesa antes que á España.»

Estas graves noticias aparecen en un órgano del gobierno, sin correctivo de ninguna clase. ¿Qué hemos de añadir nosotros?

Se asegura que anoche fué recogido el número de La Epoca, por un sueldo en que promovía una cuestion peligrosa para el gobierno.

Un antiguo magistrado, curioseando la Guia de Forasteros de este año, ha encontrado que el distrito electoral de Llerena ha sido tan favorecido por su antiguo y constante candidato á la diputacion, el actual ministro de Gracia y Justicia, que no le parece, ni á nosotros tampoco, inoportuno la publicacion de sus observaciones, que dicen así:

D. Manuel García del Campo, secretario de la sala correccional de Madrid, es natural de Villagarcía, partido judicial y distrito de Llerena.

D. Antonio Montero y Romera, vicesecretario de dicha sala, era vecino de Llerena.

D. José Antonio Liera, juez del distrito de Palacio en Madrid, es natural y vecino de Villagarcía, distrito de Llerena.

D. José Montero y Romera, juez del distrito de San Vicente en Sevilla, era vecino de Llerena.

D. Casimiro Huerta y Martillo, presidente de sala en la audiencia de Granada, es de Montemolin, distrito de Llerena.

D. Estanislao Martínez y Ortiz, juez de Santa Cruz en Canarias, es natural de Llerena, casado en Reina, del mismo distrito.

D. Antonio María del Castillo, juez de Fuente Cantos, vecino y casado en Llerena.

D. Juan de Dios Sanchez Moreno, juez de Llerena, vecino de Cantos, en el mismo distrito electoral.

D. Antonio María Subirán, juez de Zaffra y vecino de Llerena.

D. Antonio Barragan, juez de Valverde del Camino, Huelva, vecino de Ayllones en el distrito de Llerena.

D. Luis Vaca, juez de la Carolina, Jaén, y vecino de Llerena.

D. Ramon Henoa, promotor fiscal de Llerena y vecino de la misma poblacion.

D. Francisco Álvarez Durán, registrador de hipotecas de Llerena y vecino de la misma poblacion.

D. N. Vacas, portero del ministerio de Gracia y Justicia, del distrito electoral de Llerena.

Hasta aquí la lista del magistrado.

Los comentarios hágantlos los demás jueces y magistrados.

Leemos en El Clamor: A pesar de que el gobierno del conde-duque cuenta, al parecer, con una gran mayoría numérica en ambos cuerpos colegisladores; á pesar de que aseguran sus órganos subvencionados, y sus aduladores de oficio que se conserva la mas rigurosa y evadible disciplina en las filas del vicarismo, se anuncia y se repite hasta por periódicos de la tertulia jaica, la noticia de la próxima clausura de las Cortes, á que se considera



